REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 551

REF: APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO FACHADAS DIECIOCHERAS 2018 DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS.

PUERTO WILLIAMS; 28 AGO 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Conceja de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;

CONSIDERANDO:

- La confección de las Bases del Concurso "Fachada Dieciochera 2018", elaboradas por el Departamento de Desarrollo Camunitario.
- El Memorándum N° 465 del Departamento de Desarrolla Comunitario, de fecha 27/08/2018, a la Alcaldía.
- El Memorándum N° 829 de Alcaldía, 28/08/2018 a la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUÉBASE**, en todos sus términos, las **BASES DEL CONCURSO "FACHADAS DIECIOCHERAS 2018" DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS.**

2° **IMPÚTASE**, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 215.22.04.999 denominada Otros del Programa "Fiestas Patrias".

El texto de las **BASES DEL CONCURSO "FACHADAS DIECIOCHERAS 2018" DEL PROGRAMA FIESTAS PATRIAS**, de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreta Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/ POG/lsp
Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretario Municipal
4. Control
5. DOM
6. Secretaria Comunal de Planificación
7. Alcaldía
8. Archivo Oficina de Partes

PUERTO LUIS JAMS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 28 de agosto de 2018

MEMORANDUM N° 829

DE: ***ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: ***SECRETARIO MUNICIPAL (S.)***
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio del presente, saludo cordialmente y solicito a usted Decretar las Bases del "Concurso Fachadas Diciocheras" de acuerdo a lo mencionado en Memorándum N° 465 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Cabe señalar que la premiación se deberá imputar al ítem Cuenta 215-22-04-999 Otros del Programa "Fiestas Patrias".

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldia

Borrador Decreto

Puerto Williams, 27 de agosto 2018.

MEMORANDUM N°465

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las Bases del "Concurso Fachadas Diciocheras " de acuerdo al documento adjunto .

La premiación se deberá imputar al item cuenta 215-22-04-999, Otros del programa "Fiestas Patrias". Una copia de las bases, será parte integrante de este Decreto.

Sin otro particular ,,saluda atentamente a Ud .

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ ptv
Distribución:

1. Alcaldia
2. DIDECO

MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

BASES CONCURSO

"FACHADA DIECIOCHERA 2018".

1. Descripción.

El concurso impulsado por la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, tiene como objetivo incentivar a los vecinos y vecinas a decorar las fachadas de sus casas de esa forma involucrar a la comunidad en la celebración de nuestras Fiestas Patrias.

2. Requisitos Generales.

- Inscribirse dentro del plazo establecido. Los concursantes deberán inscribirse en el Depto. de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos. La etapa de inscripción se desarrollará desde el día 3 y hasta el 12 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas.
- Las fachadas deben ser decoradas con elementos típicos del campo chileno, Temática y Motivos campestres, Accesorios y adornos festivos como guirnaldas y manualidades que evoquen las celebraciones de Fiestas Patrias.

Etapa N° 1: Visita a las casas inscritos día 14 de Septiembre entre las 11:00 hrs y a las 12:30 Hrs.

Etapa N° 2: Entrega de resultados y premiación a los ganadores, día 14 de Septiembre durante las actividades oficiales Fiestas Patrias 2018, en la Sala de Uso Múltiple, a partir de las 20:00 hrs .

3. Evaluación.

El Jurado evaluará cada decoración presentada por los participantes inscritos, donde tendrán como referencia una Pauta de Evaluación con los siguientes Puntajes:

Nota	Factor
4	No Cumple
5	Cumple
6	Bueno
7	Excelente

Cada miembro del Jurado calificará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Criterio
Presentación General
Temática de la Decoración
Colorido de la Fachada

4. **Consideraciones Generales.**

- La participación en el concurso implica la entera y responsable aceptación de las presentes bases, así como cualquier modificación a las mismas que la organización estime pertinente para el correcto desarrollo del concurso.

- El Concursante acepta que la Municipalidad disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas Web o donde la Municipalidad lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores. Asimismo, los concursantes aceptan que todas las imágenes, datos, videos o audios que se
produzcan durante el concurso, pasen a ser propiedad intelectual de la organización.
- Las decisiones que adopte el jurado en el desempeño de su cometido, tendrán el carácter de absolutamente definitivas e inapelables.

5. **Del Jurado :**

Estará compuesto por tres personas ajenas al Municipio de Cabo de Hornos.

6. **De los Premios.**

Estos serán imputados a la cuenta 215-22-04-999 Otros del Programa "Fiestas Patrias 2017".

* Primer Lugar : 1 cordero ,2 vinos y 6 empanadas.
* Segundo Lugar : 2 costillar 2 vinos y 6 empanadas
* Tercer Lugar : 2 pollos ,2 vinos y 6 empanadas

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO

PAMELA TAPIA VILLARROEL

JEFA DEL DEPARTAMNETO DE DESARROLLO COMUNITARIO